

Verificaciones en estado de alarma

A) Cotizaciones anteriores

Industrial



- I. **Riesgo normal:** Valoración caso a caso, según información y criterio suscriptor.
- II. **Riesgo condicionado:** Valoración caso a caso, según información y criterio suscriptor.
- III. **Riesgos excluidos y NMRE:** no aceptar.

Coaseguros y facultativos, aplica lo anterior.

Comunidades

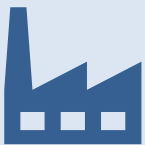


Valoración caso a caso. Se recomienda el uso de franquicias y cláusulas de tuberías no renovadas.

Verificaciones en estado de alarma

B) Cotizaciones posteriores

Industrial



I. **Riesgo normal:** Si es necesaria la verificación , se aceptará la emisión hasta 12 MM€ sin verificación

Condiciones:

- Valoración del riesgo es positiva
- Criterios de calidad del mediador

II. **Riesgo condicionado:** . Si es necesaria la verificación, se aceptará la emisión hasta 6 MM€ sin verificación

Condiciones:

- Valoración que hagáis del riesgo es positiva,
- Criterios de calidad del mediador,
- Documentación aportada de importancia que permitan valorar el riesgo, no necesaria toda:
Inspecciones previas de años anteriores/Informes de siniestralidad/Años de permanecía en la anterior compañía/Cercanía con la renovación/Informe económico favorable/Otras informaciones necesarias para la suscripción/Otras.

III. **Riesgos excluidos y NMRE:** Si es necesaria verificación, no aceptar.

IV. **Coaseguros.** Aplica las 3 categorías anteriores.

V. **Facultativo.** Sin verificación, no se propondrán riesgos a facultativo.

Notas y aclaraciones:

- *La suma asegurada = contenido + continente. Siempre y cuando la PB no sea superior al 50% de la misma.*
- Valorar la videoperitaciones como opcional. Y sólo para industrias que no estén afectadas por la MNRE
- Emisiones con condiciones y/o temporales, a revisar cuando se haga la verificación.
 - ❖ Si necesita verificación y no se hace con anterioridad a la emisión, la verificación tiene que realizarse lo antes posible , de no ser así, a vencimiento se anulará.

Verificaciones en estado de alarma

B) Cotizaciones posteriores

Comunidades



Si es necesaria la verificación y no se ha podido conseguir.

- **Por reducción de franquicias Admitir**
Valoración positiva del riesgo
- **Por antigüedad , >50 años o >40 con reducción de franquicia: Revisar**
Valoración positiva del riesgo + información documentada
- **Por suma asegurada >12.000.000€: Revisar**
Valoración positiva del riesgo + información documentada

Si necesita **facultativo** No se aceptarán los riesgos sin verificación

Notas y aclaraciones:

- ITE/siniestralidad/informes de verificación anteriores/videoperitaciones/fotos o videos aportados.
- Uso de la cláusula de franquicia en conducciones no renovadas.
- Uso de franquicias temporales
 - ❖ Si necesita verificación y no se hace con anterioridad a la emisión, la verificación tiene que realizarse lo antes posible , de no ser así, a vencimiento se anulará.